Fecha, 26 de octubre de 2026

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un Contrato Interadministrativo que se suscribirá entre dos o más entidades públicas bajo la modalidad directa teniendo en cuenta la idoneidad o experiencia de la entidad pública ejecutora y en la cual la entidad ejecutora no obtendrá una ganancia o utilidad económica, en los términos consagrados en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993; Artículo 2, Numeral 4º, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Artículo 76 del Decreto 1510 de 2013, sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas.

La Selección de la entidad pública ejecutora del Convenio y la Suscripción del Convenio obedecen al cumplimiento del deber legal que las entidades tienen de actuar de manera coordinada entre sí para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y para el cumplimiento de los fines propios de cada entidad.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Se trata de un contrato Interadministrativo que se suscribe en virtud a que la entidad pública ejecutora acredite la calidad de entidad pública que su objeto social posee y está directamente relacionado con la satisfacción del interés general a través de la prestación eficiente de los servicios públicos y con lo cual, se da cumplimiento a las disposiciones consagradas en la Constitución Política de Colombia.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

En vigencias anteriores el municipio de Paz de Rio, en el ultimo cuatrienio no ha suscrito convenios interadministrativos con objeto similar

.

3.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

TIPOLOGÍA	Numero del proceso	OBJETO	VALOR	PLAZO
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	24MA176H1 682	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL PROYECTO AUTONOMÍA TERRITORIAL Y FORTALECIMIENTO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DE CATASTRO ANTIOQUIA, MEDIANTE LA GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL	$ 175.000.000.000	20 MESES

Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	4062	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL APOYO TECNOLÓGICO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO, MEDIANTE DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE UN PROYECTO EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL EN EL VALLE DE ABURRÁ.AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE BOYACÁ	. $10.000.000.000	10 MESES
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	PRESTAR SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA COMO PROFESIONAL A 40 PRODUCTORES REGISTRADOS EN EL RUEA PARA EL MUNICIPIO DE PISBA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 15532024 DE 15 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PIE DE MONTE ORIENTAL	$ 10.000.000.00	5 MESES
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MF-CINT-001-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC, PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA –BOYACÁ Y ACOMPAÑAR EL PROCESO EN SUS FASES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CONCERTACIÓN, CONSULTA Y APROBACIÓN	$641.743.392,00	14 MESES

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el convenio se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el convenio se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO
1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA UPTC Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ACADÉMICA, DISMINUIR LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS, MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LA LENGUA INGLESA Y SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD EN LAS ÁREAS DE ENERGÍA, MINAS Y GEOAMENAZAS	Dos (2) meses

6.1. **Condiciones obligatorias:**

Por parte de la U.PT.C:

Temática 1: Educación Superior y Apoyo Académico

• Desarrollo de curso en modalidad híbrida, con dedicación semanal y atención presencial y virtual a los estudiantes.

• Soporte en la plataforma virtual de apoyo académico orientada al fortalecimiento de competencias para el ingreso a la educación superior.

Temática 2: Sector de Minas y Energías

• Visitas de campo para la caracterización y el levantamiento de información inicial, con acompañamiento de un equipo de asesoría técnica.

• Instalación y puesta en marcha de un laboratorio comunitario con sensores para el monitoreo de caudal y precipitación.

• Dotación de equipos y tecnología de bajo costo, incluida la captura de fotografías aéreas con dron y el procesamiento mediante sistemas de información geográfica (SIG).

Temática 3: Gestión de Geo amenazas y Prevención de Desastres

• Desarrollo de capacidades técnicas para el monitoreo de alertas tempranas mediante dispositivos de bajo costo y levantamientos topográficos.

• Procesamiento y análisis de fotogrametría multitemporal orientados a la mitigación de geo amenazas.

METODOLOGÍA

La ejecución se desarrollará en cuatro fases secuenciales que permiten garantizar la calidad técnica y el cumplimiento de los objetivos en el plazo previsto:

1. Diagnóstico y alistamiento: revisión de información existente, planificación operativa y coordinación con la Alcaldía y la comunidad.
2. Implementación: ejecución de actividades de campo, instalación de equipos y desarrollo de acompañamiento académico y técnico.
3. Seguimiento y transferencia de conocimiento: capacitación a la comunidad y a funcionarios municipales en el uso de las herramientas y plataformas entregadas.
4. Cierre y entrega: consolidación de productos, elaboración de informes finales y entrega formal de resultados a la Alcaldía.

PERFILES A CONTRATAR

Perfil	Formación y experiencia	Cantidad	Dedicación
Coordinador(a) del proyecto	Matemático con Doctorado en Ciencias de la Tierra, bilingüe, experiencia mínima de 3 años en coordinación de proyectos interinstitucionales o con entidades públicas.	1	2 meses
Asesor	Doctor en Didácticas de las Matemáticas y/o en estadística, con sólida experiencia en métodos de graficación y enseñanza, con más de 20 años de experiencia	1	2 meses
Docente / Asesor académico	Matemático, o Ingeniero Geólogo con experiencia en acompañamiento académico bajo modalidad híbrida (presencial y virtual).	1	2 meses
Docente/Asesor académico	Profesional en Lengua Inglesa con experiencia en acompañamiento académico bajo modalidad híbrida (presencial y virtual).	1	2 meses
Ingeniero(a) geólogo(a)	Profesional con experiencia en caracterización técnica de campo y estudio de geo amenazas.	1	1 meses
Ingeniero(a) de minas	Profesional con experiencia en caracterización técnica de campo y levantamiento de información minero ambiental.	1	2 meses
Experto en SIG y sensores remotos	Profesional con experiencia en manejo de sistemas de información geográfica (SIG), fotografía aérea con dron y sensores de monitoreo.	1	1 mes
Ingeniero (a) Electrónico	Profesional con experiencia sólida en la construcción e instalación de dispositivos electrónicos de monitoreo.	2	1 mes

DESGLOSE PRESUPUESTAL POR COMPONENTES TEMÁTICOS Y ACTIVIDADES

El presupuesto del convenio interadministrativo se estructurará de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), discriminando los costos asociados a cada uno de los componentes temáticos y las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. Este desglose deberá identificar las actividades, los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, logísticos y pedagógicos necesarios para su ejecución, así como las cantidades, los valores unitarios, los subtotales por actividad y los costos totales por componente. La distribución presupuestal permitirá establecer la correspondencia entre los recursos asignados, las actividades programadas y los productos esperados en los componentes de matemáticas, lengua inglesa y sensibilización en las áreas de energía, minas y geoamenazas, incluyendo, cuando corresponda, la dotación e instalación de herramientas tecnológicas, el acompañamiento especializado, el seguimiento y la elaboración de informes técnicos. Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos, la

transparencia en su asignación y la verificación del cumplimiento de las obligaciones y resultados previstos en el convenio, conforme a los valores y condiciones establecidos en la oferta presentada por la UPTC.

6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

- SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

7 OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

ANALISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”1 dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

Para la determinación del presupuesto oficial y la estimación del valor correspondiente a cada ruta de atención, se tomaron como referencia los precios obtenidos en contratos previamente suscritos con objeto similar al del presente proceso. Asimismo, se consideró la propuesta presentada por la Institución de Educación Superior UPTC. Esta información constituyó la base técnica y financiera para la elaboración del presupuesto oficial, asegurando criterios de razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia en la asignación de los recursos.

En consecuencia el valor estimado del contrato interadministrativo asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 23.000.000.00) . Los precios ofertados

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar

GARANTIAS A EXIGIR

GARANTÍA: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de Cumplimiento en original a el Municipio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Paz de rio , identificado con el NIT No. 891855015-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Duración del contrato y tres (3) años mas</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Atentamente,

SEBASTIÁN ANDREI WOLFF MARTINEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

Proyecto: David Lara Castillo- Profesional Of. De contratacio